

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2026

OBJETO

“REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, COMISIONAMIENTO, URBANISMO, DATACENTER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ÚNICO DE TIC CONTRATO 1812 – 2025

BOGOTÁ, D.C., 25 DE MAYO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, COMISIONAMIENTO, URBANISMO, DATACENTER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 19 de mayo de 2026.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA DAVIBANK S.A** que actúa como vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ÚNICO DE TIC**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES
1	UNION TEMPORAL SERVICIOS CIA USME (Integrada por DISICO S.A., con el 70% de participación, y por GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., con el 30 % de participación)
2	UNIÓN TEMPORAL DATA 2026 (Integrada por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con el 50% de participación, ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., con el 34% de participación, ROYAL SUMINISTROS S.A.S., con el 10% de participación, ERWIN CASTRO SALGADO con el 5%, COTEL S.A.S., con el 1% de participación)

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: UNION TEMPORAL SERVICIOS CIA USME (Integrada por DISICO S.A., con el 70% de participación, y por GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., con el 30 % de participación).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por NELSON ALBERTO RIOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039. AVAL: VIVIANA PEÑALOZA LEMUS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.936.756 y T.P: A165320022-1022936756.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	X			Aporta la cédula de ciudadanía de NELSON ALBERTO RIOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la arquitecta VIVIANA PEÑALOZA LEMUS identificada con cédula

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 1.022.936.756 y T.P: A165320022-1022936756. Certificado expedido el 11 de mayo de 2026, con el código E856938.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	42	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 9 de mayo de 2026, integrado por: 1. DISICO S.A., con el 70% de participación, y 2. GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., con el 30 % de participación LIDER: DISICO S.A., con el 70% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	18-40	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 105640 EXPEDIDA POR BERKLEY BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ÚNICO DE TIC CONTRATO 1812 – 2025 con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, MINTIC y FUTIC AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ÚNICO DE TIC CONTRATO 1812 - 2025, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, MINTIC y FUTIC como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.532.425.328.90)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago expedido por la aseguradora donde consta que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	47-65	X			<p>DISICO S.A. NIT. 860.074.186-9</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 4 de mayo de 2026.</p> <p>Representante Legal: NELSON ALBERTO RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 13 de septiembre de 2051.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	67-79			X	<p>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., NIT. 830.060.020-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 5 de mayo de 2026.</p> <p>Representante Legal: CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.435.793.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2040.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante NO se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, el representante legal debe tener autorización de la junta directiva en los casos en que la cuantía del acto sea superior a 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la autorización de la junta directiva en donde conste que el representante legal de la misma está facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	82	X			Certificado suscrito por JUAN CARLOS MARTINEZ BORRE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.752.550, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad DISICO S.A. NIT. 860.074.186-9.
	87	X			Certificado suscrito por MIGUEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.842.758, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., NIT. 830.060.020-5.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	155-220 222-335		X		<p>DISICO S.A., aportó el certificado del RUP del 13 de mayo de 2026, realizando la renovación el 5 de mayo de 2026.</p> <p>GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., aportó el certificado del RUP del 15 de mayo de 2026, realizando la renovación el 28 de abril de 2026.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	92-100 102-106	X			DISICO S.A. NIT. 860.074.186-9 , allega copia RUT con número de formulario 141235612483. GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., NIT. 830.060.020-5 , allega copia RUT con número de formulario 14126888188.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	128-130	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	109-113	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de DISICO S.A. , son del 12 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de NELSON ALBERTO RIOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039, son del 12 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.435.793, son del 7 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. , son del 7 de mayo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	121-125	X			La certificación de antecedentes fiscales de NELSON ALBERTO RIOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039, son del 12 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de DISICO S.A. , son del 12 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.435.793, son del 7 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. , son del 7 de mayo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	116-118	X			La certificación de antecedentes judiciales de NELSON ALBERTO RIOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039, son del 12 de mayo de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.435.793, son del 7 de mayo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	133-134	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NELSON ALBERTO RIOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.039, son del 12 de mayo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.435.793, son del 7 de mayo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	138-146			X	El postulante deberá aportar compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	148-152			X	El postulante deberá aportar el documento de prevención de selección adversa del riesgo reputacional, suscrito por el representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la autorización de la Junta directiva en donde conste que el representante legal de la misma está facultado para comprometer a la sociedad GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. 2. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la estructura plural. 3. El postulante deberá aportar el documento de prevención de selección adversa del riesgo reputacional, suscrito por el representante legal de la estructura plural. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 2: UNIÓN TEMPORAL DATA 2026 (Integrada por VIRGLIO ENRIQUE OSORIO TORRES con el 50% de participación, ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., con el 34% de participación, ROYAL SUMINISTROS S.A.S., con el 10% de participación, ERWIN CASTRO SALGADO con el 5%, COTEL S.A.S., con el 1% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023. AVAL: CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023 y T.P. 08202-288891 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.				X	No aportó la cédula de ciudadanía de CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	18-19	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023 y T.P. 08202-288891 ATL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 15 de mayo de 2026, con el código CVAD-2026-4470625.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-11	X			<p>Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 14 de mayo del 2026, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con el 50% de participación - ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., con el 34% de participación. - ROYAL SUMINISTROS S.A.S., con el 10% de participación - ERWIN CASTRO SALGADO con el 5% de participación. - COTEL S.A.S., con el 1% de participación. <p>LIDER: VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con el 50% de participación</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	842-846			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101188018.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ÚNICO DE TIC CONTRATO 1812 – 2025 con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, MINTIC y FUTIC</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO ÚNICO DE TIC CONTRATO 1812 - 2025, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, MINTIC y FUTIC como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$1.532.425.328.9)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	24-27	X			<p>COTEL S.A.S., NIT. 800.122.811-2 Cámara de Comercio de Cali</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 4 de mayo de 2026</p> <p>Representante Legal: JAMES HERNEY QUIJANO MORAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.758.096</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	28-31				<p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>ROYAL SUMINISTROS S.A.S., NIT. 830.098.706-3 Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 14 de mayo de 2026.</p> <p>Representante Legal: LUZ MARINA JARAMILLO CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.207.051</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>ORLANDO DONADO & CIA S.A.S. NIT. 890.115.555-1 Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 5 de mayo de 2026.</p> <p>Representante Legal: CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 10 de julio de 2050.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	32-34				<p>ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural del 1 de mayo de 2026.</p> <p>VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280.</p>
	36-37				<p>ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural del 1 de mayo de 2026.</p>
	38-39			X	<p>VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Cámara de comercio de Barranquilla. El certificado de matrícula de persona natural del 1 de mayo de 2026
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40				Certificado suscrito por GUSTAVO ADOLFO LUNA SALAZAR , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.799.272, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad COTEL S.A.S. , NIT. 800.122.811-2 . El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la información del certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en el formulario No. 4 establecido en los términos de referencia.
	45	X		X	Certificado suscrito por CARLOS MAURICIO QUEMBA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.026.640, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad ROYAL SUMINISTROS S.A.S. , NIT. 830.098.706-3 .
	46				Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023 en su calidad de representante legal de la sociedad y por MIGUEL ANGEL ROJAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.434.916, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad ORLANDO DONADO & CIA S.A.S. , NIT. 890.115.555-1
	47	X			Certificado suscrito por ERWIN CASTRO SALGADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977
	48				Certificado suscrito por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	65-86				COTEL S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 4 de mayo de 2026, realizando la renovación el 15 de abril de 2026.
	87-116				ROYAL SUMINISTROS S.A.S aportó el certificado del RUP del 13 de mayo de 2026, realizando la renovación el 27 de abril de 2026.
	118-143	X			ORLANDO DONADO & CIA S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 12 de mayo de 2026, realizando la renovación el 26 de abril de 2026.
	144-168				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	170-222				<p>ERWIN CASTRO SALGADO. aportó el certificado del RUP del 16 de mayo de 2026, realizando la renovación el 24 de abril de 2026.</p> <p>VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, aportó el certificado del RUP del 5 de mayo de 2026, realizando la renovación el 14 de abril de 2026.</p>
Registro Único Tributario	51-52 54-55 57-58 59-60 61-62	X			<p>COTEL S.A.S., allega copia RUT con número de formulario 1412444476927.</p> <p>ROYAL SUMINISTROS S.A.S., allega copia RUT con número de formulario 14122237649.</p> <p>ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., allega copia RUT con número de formulario 141222376491.</p> <p>ERWIN CASTRO SALGADO, allega copia RUT con número de formulario 141008062381.</p> <p>VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, allega copia RUT con número de formulario 141174689317.</p>
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	228,239 y 250			X	<p>El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., NIT. 890.115.555-1, ROYAL SUMINISTROS S.A.S., NIT. 830.098.706-3 y COTEL S.A.S., NIT. 800.122.811-2. Sin embargo, no se logró evidenciar la constancia de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 y ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 y ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>226, 227, 241, 242, 244, 245, 257 y 258</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ROYAL SUMINISTROS S.A.S., NIT. 830.098.706-3, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ MARINA JARAMILLO CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.207.051, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de COTEL S.A.S., NIT. 800.122.811-2, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAMES HERNEY QUIJANO MORAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.758.096, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., NIT. 890.115.555-1, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977 es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 es del 6 de mayo de 2026.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>224, 225, 235, 236, 246, 247, 253, 254</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ROYAL SUMINISTROS S.A.S., NIT. 830.098.706-3, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ MARINA JARAMILLO CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.207.051, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de COTEL S.A.S., NIT. 800.122.811-2, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JAMES HERNEY QUIJANO MORAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.758.096, es del 15 de mayo de 2026.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., NIT. 890.115.555-1, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977 es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 es del 6 de mayo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	229, 240, 248, 255 y 256.	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LUZ MARINA JARAMILLO CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.207.051, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JAMES HERNEY QUIJANO MORAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.758.096, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977 es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 es del 6 de mayo de 2026.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	232, 233, 237, 238, 251, 259 y 260	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ROYAL SUMINISTROS S.A.S., NIT. 830.098.706-3, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ MARINA JARAMILLO CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.207.051, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Medidas Correctivas de COTEL S.A.S., NIT. 800.122.811-2, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAMES HERNEY QUIJANO MORAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.758.096, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023, es del 15 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., NIT. 890.115.555-1, es del 13 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ERWIN CASTRO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977 es del 3 de mayo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 es del 6 de mayo de 2026.</p>
Compromiso de confidencialidad	264-267			X	<p>Documento suscrito el 19 de mayo de 2025, por CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023, en su calidad de representante legal de la estructura plural.</p> <p>De conformidad con la fecha en la que se suscribió el formulario, el postulante deberá subsanar aclarando el año de suscripción de este.</p>
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	290-291	X			Documento suscrito por CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante deberá aportar el recibo de pago expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.</p> <p>2. El postulante deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribió la postulación, el CARLOS ALBERTO DONADO CARVAJALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.003.023.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3. El postulante deberá aportar la información del certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en el formulario No. 4 establecido en los términos de referencia de la sociedad COTEL S.A.S.					
4. El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 y ERWIN CASTRO SALGADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977.					
5. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad, aclarando la fecha de suscripción de este.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
POSTULANTE 1: UNION TEMPORAL SERVICIOS CIA USME (Integrada por DISICO S.A., con el 70% de participación, y por GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., con el 30 % de participación).		X	X
POSTULANTE 2: UNIÓN TEMPORAL DATA 2026 (Integrada por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con el 50% de participación, ORLANDO DONADO & CIA S.A.S., con el 34% de participación, ROYAL SUMINISTROS S.A.S., con el 10% de participación, ERWIN CASTRO SALGADO con el 5%, COTEL S.A.S., con el 1% de participación)		X	X

2. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS CIA USME

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,08	155 - 217-221-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,50	155 - 217-221-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	11,37	155 - 217-221-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,35	155 - 217-221-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	155 - 217-221-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 15.324.253.289	\$ 124.622.848.572	155 - 217-221-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 15.324.253.289	\$ 81.365.523.171	155 - 217-221-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS CIA USME como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNIÓN TEMPORAL DATA 2026

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,44	167-115-85-142-62-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,51	167-115-85-142-62-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	4,14	167-115-85-142-62-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,21	167-115-85-142-62-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,10	167-115-85-142-62-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 15.324.253.289	\$ 17.749.478.961	167-115-85-142-62-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 15.324.253.289	\$ 15.495.421.028	167-115-85-142-62-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL DATA 2026 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS CIA USME	X		
UNIÓN TEMPORAL DATA 2026	X		

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE 1: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS CIA USME

POSTULANTE	NIT	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN		FORMA DE EJECUCIÓN		TOTAL, M2 ACREDITADO (MINIMO 10,000 m2)	TOTAL, SMMLV (MINIMO 35,000)	OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES	DOCUMENTACION SOPORTE				CONDICION					CUMPLE								
							No. CONTRATO INSCRIPCION RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	I - Individual C - Consorcio UT - Unión Temporal				% PART.	CONTRATO	CERTIFICACION	LIQUIDACIÓN	TITULO K	ADMISTRACIÓN DELEGADA (4,500 SMMLV)	APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CIMENTACIÓN PROFUNDA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	DATACENTER	SI	NO						
								d/m/a	d/m/a																						
CSC EDUCATIVO DM 2022	901568796-0	373-447	DISICO S.A.	ENTERRITORIO	2220554	Construcción de infraestructura educativa - Colegio Hacienda Casa Blanca en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá en el marco del Contrato Interadministrativo No.221013	218	17/03/2022	29-4-2025	C	50%	0,00	0,00	Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No.20 de 2026, en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, la cual indica: "(...) Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar los siguientes documentos: A. Copia del CONTRATO. B. Certificación del CONTRATO C. Acta de liquidación DEL CONTRATO (...)" Teniendo en cuenta la documentación aportada, no se evidencia el ACTA DE LIQUIDACION del contrato. Para acreditar y evaluar la experiencia admisible, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO y Acta de liquidación DEL CONTRATO."	X	X	X	X	X	X	X							X			
UT DISICO PROING - CYG	900685005-0	340-358	DISICO S.A.	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	218 de 2013	Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento carcelario y penitenciario de Tulua - Valle del Cauca mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministradas por la SPC	74	20/12/2013	30/09/2017	UT	51%	0,00	0,00	Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No.20 de 2026, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, en las CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE OBRA PARA OFERENTES PLURALES, literal A, la cual indica: "(...) Nota 2: Cualquiera de los integrantes que conforme la ESTRUCTURA PLURAL, deberá certificar en al menos UNO (1) DE LOS CONTRATOS la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros) de edificaciones, cuyo objeto contractual y/o actividades realizadas podrá corresponder a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. (...)" Teniendo en cuenta la documentación aportada, no se evidencia el cumplimiento de este requisito. Por lo anterior, para acreditar y evaluar la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, el postulante deberá aclarar y/o mencionar y/o indicar y/o resaltar el cumplimiento de la NOTA 2 dentro de la documentación aportada para este contrato en específico.	X	X	X	X					X		X						X

CSC CYG - DISICO PROING GIRON	900804617-1	359-372	DISICO S.A.	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	402 del 2014	Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento carcelario y penitenciario de Giron - Santander mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministradas por la USPEC	113	26/12/2014	15/06/2020	CSC	20%	0,00	0,00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No.20 de 2026, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, en las CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE OBRA PARA OFERENTES PLURALES, literal A, la cual indica:</p> <p>"(...)</p> <p>Nota 2: Cualquiera de los integrantes que conforme la ESTRUCTURA PLURAL, deberá certificar en al menos UNO (1) DE LOS CONTRATOS la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros) de edificaciones, cuyo objeto contractual y/o actividades realizadas podrá corresponder a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</p> <p>(...)"</p> <p>Teniendo en cuenta la documentación aportada, no se evidencia el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar y evaluar la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, el postulante deberá aclarar y/o mencionar y/o indicar y/o resaltar el cumplimiento de la NOTA 2 dentro de la documentación aportada para este contrato en específico.</p>	X	X	X	X					X		X	X			
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS S.A.	830060020-5	448 - 463	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS S.A.	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA	44-002/2021	Contratar una solución provisional de un centro de datos tipo contenedor en la modalidad de "colocación en sitio" (espacio y facilidades) incluyendo el servicio de traslado (migración) y puesta en operación y soporte de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).		9/02/2021	15/11/2022	I	100%	0,00	0,00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No.20 de 2026, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, en las CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE OBRA PARA OFERENTES PLURALES, literal A, la cual indica:</p> <p>"(...)</p> <p>Nota 4: Se entenderá como contrato de administración delegada aquellos contratos que sin importar su denominación incluyan la administración de recursos de terceros, control de costos directos de construcción y rendición de cuentas periódicas al contratante, siempre que se acredite con certificación del contratante y con las obligaciones del contrato en los que conste que el gerente asumió la administración de recursos y la coordinación de subcontratistas en un proyecto de obra (Por ejemplo, Gerencia de Construcción o Gerencia de Proyecto Integral, bajo cualquier denominación).</p> <p>(...)"</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia en la documentación aportada, el cumplimiento de lo establecido en la nota en mención, en cuanto a la certificación emitida por el contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, NOTA 1, que estipula: "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados o con entidades públicas de régimen privado, se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos. (...)"</p> <p>Por lo anterior, para certificar el cumplimiento de las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO el postulante deberá aportar lo requerido en la NOTA 1.</p>	X	X	X	X	X					X		X	X	X	X

TOTAL	0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR
<p>OBSERVACIONES GENERALES: El postulante presenta el Formulario No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE y en concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No.20 de 2026, en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.</p> <p>En las CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE OBRA PARA OFERENTES PLURALES, literal A, la cual indica: "(...) Nota 2: De los contratos presentados, el postulante deberá certificar en al menos UNO (1) DE LOS CONTRATOS la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros) de edificaciones, cuyo objeto contractual y/o actividades realizadas podrá corresponder a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. (...)"</p> <p>Como resultado de la evaluación preliminar, se evidencia que el postulante no cumple con el área construida requerida (10.000 m2) como requisito para la acreditación de la experiencia específica admisible dispuesta en el numeral 3.2.1 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, la sumatoria de la cuantía para los salarios mínimos mensuales legales vigentes (35.000 SMMLV) de conformidad con la verificación de los contratos aportados por el postulante, no cumple con el mínimo descrito.</p> <p>Por lo anterior, el postulante NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</p>			

POSTULANTE	NIT	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	No. CONTRATO INSCRIPCIÓN RUP	INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN		FORMA DE EJECUCIÓN		MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA	ÁREA CUBIERTA (M2)	TOTAL, M2 ACREDITADO (MÍNIMO 10,000 m2)	VALOR CONTRATOS CREDITADOS (SMMLV)	TOTAL, SMMLV (MÍNIMO 35,000)	CONTRATOS suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años	OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES	DOCUMENTACION SOPORTE					CONDICION					CUMPLE				
								FECHA DE INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	I - Individual C - Consorcio UT - Unión Temporal	% PART.								CONTRATO	CERTIFICACION	LIQUIDACIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	TITULO K	ADMINISTRACIÓN DELEGADA (4,500 SMMLV)	APROPRIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CIMENTACIÓN PROFUNDA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	DATACENTER	SI	NO			
								d/m/a	d/m/a																								
UNION TEMPORAL DATA 2026	890.104.530-9	335-394	VIRGLIO ENRIQUE OSORIO TORRES	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	NO INDICA	CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	22	3/10/2017	3/10/2019	C	50%	2	0,00	0,00	0,00	0,00	OK	1. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, el cumplimiento de la norma sismo resistente NSR-10 del contrato aportado por el postulante. 2. El cálculo del área y SMMLV se cuantificó en proporción al porcentaje de participación que tuvo el postulante dentro de la figura asociativa conforme lo especifica la nota 5 del capítulo 3.2.2 de los términos de Referencia. 3. El contrato aportado, muestra la ejecución de muros de contención para un semisótano, sin embargo, no se identifica la realización de cimentación profunda acorde a los criterios especificados en la nota del capítulo 3.2.1 de los términos de Referencia. 4. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, nota 1, el aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.	X	X	X	N/A	X										X
Union temporal DATA 2026	901.439.188-1	396-454	ERWIN CASTRO SALGADO Y VIRGLIO ENRIQUE OSORIO TORRES	MUNICIPIO DE IBAGUE	2319	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL CONVENIO 00867 DEL 17112119 (MINDEPORTE-ALCALDÍA DE IBAGUE IMDRI)	33 y 36	17/02/2021	15/08/2023	C	50%	3	0,00	0,00	0,00	0,00	OK	1. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, el cumplimiento de la norma sismo resistente NSR-10 del contrato aportado por el postulante. 2. El cálculo del área y SMMLV se cuantificó en proporción al porcentaje de participación que tuvo el postulante dentro de la figura asociativa conforme lo especifica la nota 5 del capítulo 3.2.2 de los Términos de referencia. 3. No se identifica en el contrato aportado las actividades correspondientes a la construcción, delimitando las obras de adecuaciones que no hacen parte del alcance del presente proceso de selección de acuerdo con la nota 6 del capítulo 3.2.1 de los Términos de referencia. 4. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, nota 1, el aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.	X	X	X	N/A	X			X							X

POSTULANTE	NIT	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	No. CONTRATO INSCRIPCIÓN RUP	INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN		FORMA DE EJECUCIÓN		MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA	ÁREA CUBIERTA (M2)	TOTAL, M2 ACREDITADO (MÍNIMO 10,000 m2)	VALOR CONTRATOS CREDITADOS (SMMLV)	TOTAL, SMMLV (MÍNIMO 35,000)	CONTRATOS suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años	OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES	DOCUMENTACIÓN SOPORTE				CONDICIÓN				CUMPLE							
								FECHA DE INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	I - Individual C - Consorcio UT - Unión Temporal	% PART.								CONTRATO	CERTIFICACION	LIQUIDACIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	TITULO K	ADMINISTRACIÓN DELEGADA (4,500 SMMLV)	APROPiación Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CIMENTACIÓN PROFUNDA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	DATACENTER	SI	NO				
								d/m/a	d/m/a																									
Union temporal DATA 2026	890.115.555-1	480 - 504	ORLANDO DONADO & CIA SAS	GASES DEL CARIBE	1921	CONSTRUCCION A TRAVÉS DE LA MODALIDAD LA ADMINISTACION DELEGADA DE LAS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS DE LA ESTACION DE COMPRESION DE GAS NATURAL LA PAZ	17	27/03/2015	15/01/2016	I	100%	4	0,00	0,00	0,00	0,00	OK	1. El contrato aportado por el postulante, no se identifica que se encuentre dentro de los tipos de uso (título K de la NSR-10) exceptuados en los términos de Referencia de acuerdo con el capítulo 3.2.1 de los Términos de Referencia. 2. El contrato aportado para certificar la administración delegada no cumple con los SMMLV estipulados en la nota 1 del capítulo 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia. 3. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, el área construida certificada por el postulando de acuerdo con el capítulo 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de referencia. 4. No se aporta por parte del postulante, el Acta de Liquidación del contrato a certificar. Lo anterior conforme a lo estipulado en el capítulo 3.2.2 de los Términos de referencia y la cláusula trigésima segunda del contrato remitido. 5. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, el cumplimiento de la norma sismo resistente NSR-10 del contrato aportado por el postulante.	X	X		N/A	X	X										X
Union temporal DATA 2026	800.122.811-2	626-639	COTEL S.AS.	COBRA SA	6911	DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ELECTROMECHANICO ASOCIADO A SW TOBERIN	100	10/08/2017	14/08/2020	I	100%	5	N/A	N/A	0,00	0,00	OK	1. No se adjunta certificación ni documento equivalente que demuestre que el data center construido y/o dotado y/o puesto en funcionamiento se encuentra certificado bajo estándares reconocidos de la industria (TIA, Uptime Institute, ICREA, BICSI, EN o equivalente documentado). 2. No se evidencia dentro de los documentos objeto del presente proceso y descritos en el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, nota 1, el aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.	X	X	X	N/A	X									X		
TOTAL													0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR																			

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
1. UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS CIA USME		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
2. UNIÓN TEMPORAL DATA 2026		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS CIA USME			X	X					X
UNIÓN TEMPORAL DATA 2026			X	X					X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2026, corre traslado del presente informe a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 26 de mayo de 2026, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@davibank.com
- legalfiduciaria@davibank.com
- lenis.hernandez@davibank.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en:
Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Davibank

ENDERSON YESID CARO CHIQUILLO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-050/2025

ANDRES FELIPE RUBIANO LEON
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-042/2026

EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA
Evaluador Componente Financiero
Asesor Experto Agencia Nacional

DANIELA STEFANIA GALINDO SANCHEZ
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-039/2025

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 0-176/2025